

H

En obsequio del decreto de V<sup>ra</sup> Magestad  
señalada, y solana de la Peña Rubia. Excmo.  
Jurisdicción de V<sup>ra</sup> Magestad, y en la falda del Cabo  
Blanco que llaman a un corto pedazo de tierra  
nueva, y circundada de riscos de Peñas  
solo puede ser suya para poner Colmenas,  
la parte del Levante linda con terreno  
una sierra de Colmenas de D<sup>no</sup> Martín de  
barra Priu<sup>o</sup>, y por la parte de Levante con  
no de otro asunto de Colmenas que poseen los  
rederos del Jurado Carralero y nombran  
para, por la parte del Norte, y medio día  
montes de V<sup>ra</sup> Magestad, quien se podrá conredar  
aced que pretende en la forma que mas  
de su grado, que es lo que puedo y informo  
V<sup>ra</sup> Magestad y lo firmo =

Don Bartolomé Martín  
Quirós y Caimelago  
H

